



BOGOTÁ D.C. 26 DE OCTUBRE DE 2019

**CARTA ABIERTA AL DEFENSOR DEL PUEBLO DE COLOMBIA:
¡¡¡RECHAZO ABSOLUTO A LA FLAGRANTE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL
Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL PRESIDENTE DEL SINDICATO HERMANO
ASEMDEP POR EL CUERPO DE SEGURIDAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO,
CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA¡¡¡**

El día 25 de octubre de 2019, en el Claustro de la Universidad Externado de Colombia donde se desarrolló el Seminario “**Tres décadas del Convenio N° 169 de la OIT**”, el compañero Carlos Castro, cuya dignidad representa la confianza de la base sindical de su organización, a través de la presidencia del Sindicato hermano ASEMDEP, fue sometido a vejámenes y humillaciones en el momento en que se dirigía a la Ministra del Interior Nancy Patricia Gutierrez, para poner de manifiesto los incumplimientos a varios Convenios de la OIT por parte de la Defensoría del Pueblo. La respuesta del cuerpo de seguridad del Defensor Carlos Alfonso Negret Mosquera, en presencia suya, fue sacarlo de manera violenta y a la fuerza del Auditorio de dónde se llevaba a cabo dicho evento, ante los ojos de todas y todos los asistentes.

Colombia es uno de los países con más líderes sindicales asesinados en el mundo¹, nuestros niveles de exposición son altísimos y es lamentable que un cuerpo armado de seguridad atente así contra nuestro compañero Carlos Castro quien tuvo el valor de asistir con pancartas y su voz para denunciar las graves violaciones e incumplimientos del Defensor del Pueblo contra nuestros derechos humanos y laborales.

El presidente de ASEMDEP no hizo otra cosa que denunciar lo que no ha sido posible alcanzar en los diálogos internos de la entidad y visibilizar la impostura institucional con la realización de un evento donde se aborda justamente el estado de cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, insistiendo en el carácter vinculante de los Estados que como Colombia lo han ratificado, así como los Convenios 087, 098 y 151 en donde se abordan la libertad y la protección a la asociación sindical, el derecho de la negociación colectiva y la igualdad en la remuneración.

¿Cómo entender entonces que al interior la Institución Nacional de Derechos Humanos que usted encabeza, se insista en la imperiosa necesidad de uno de los Convenios, pero usted viole con sus decisiones administrativas otros igualmente ratificados por el país?

¿Cómo entender a un Defensor del Pueblo que se desgarrar las ropas por el asesinato de líderes sociales, pero no reconoce, escucha, valora y respeta a quienes fungimos como líderes sociales y defensores de derechos humanos y laborales en la Casa de los Derechos Humanos?

¹ <https://semanariovoz.com/violencia-sindical-colombia-los-peores-del-mundo/>





Exaltamos el valor del líder sindical Carlos Castro, así como de quienes estaban con él en este acto reivindicativo, dado que el Defensor del Pueblo no escucha a quienes representamos a las y los trabajadores, ejemplo de ello fue su notoria ausencia en todas y cada una de las sesiones de un espacio tan importante como la mesa de negociación colectiva con los sindicatos, lo que expresa un profundo desdén por la clase trabajadora.

Por ello no es extraño que el compañero haya acudido con sus pancartas en compañía de otras personas de su sindicato para poner una voz de protesta cuando han sido incumplidos el 90% de los puntos acordados en la Convención Colectiva de los Trabajadores de la Defensoría del Pueblo, firmada por su Administración en el 2017.

Ese era justamente el espacio para la denuncia señor Defensor y no las reuniones a puerta cerrada donde se ocultan e invisibilizan ante la ciudadanía los constantes incumplimientos de los acuerdos con los sindicatos en la Entidad hija de la Constitución de 1991, guardiana de los derechos humanos de toda la población.

Manifestamos que el Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo SINDHEP rechaza de manera enérgica la violencia ejercida por su cuerpo de seguridad para acallar la voz del compañero Carlos Castro, presidente del Sindicato hermano ASEMDEP. Esta situación lejos de garantizar un actuar consecuente con los mandatos constitucionales de estimular y fortalecer los derechos humanos, significa un irrespeto a los procesos organizativos de los trabajadores, así como a sus representantes y afiliados.

Le recordamos que el trabajo en la Defensoría del Pueblo es un ejercicio de defensa de derechos humanos y que el Relator Especial de las Naciones Unidas, Michel Forst refiriéndose a la situación de las y los defensores de derechos humanos, sostuvo tras su visita a Colombia a finales de 2018 que : *“los defensores y las defensoras de los derechos humanos están en peligro en la mayor parte del país y no se sienten seguros debido a los numerosos ataques, amenazas, la criminalización de su trabajo y la falta de acceso a la justicia. Su estigmatización en el discurso de altos funcionarios, a veces de los más altos niveles del Estado, los expone a mayores riesgos. Se enfrentan a campañas de difamación que buscan desacreditar su trabajo asociándolos con la oposición política, acusándolos de tener nexos con los paramilitares o llamándolos antipatriotas, criminales e incluso traidores” (...).*

Exigimos una explicación de su parte como Defensor del Pueblo frente a los hechos conocidos por el conjunto de trabajadores de la entidad, como acto reparador y como actitud consecuente ante la labor de las personas sindicalizadas al interior de la Defensoría del Pueblo, así como evidencia palpable de su manifiesta disposición al diálogo como fue expuesto por usted en el video de conocimiento público de los hechos referidos.

Cordialmente,

WILLIAM A. SALAZAR VALENCIA
**PRESIDENTE DEL SINDICATO DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS
HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO- SINDHEP**